

GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA
IMPOSICION DIRECTA DE LAS SOCIEDADES

Curso 2021- 2020

(Fecha última actualización: 14/07/2020)

(Fecha aprobación en Consejo de Departamento: 14/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Fiscalidad Empresarial	Imposición directa de las Sociedades		5º	6	Optativa		
PROFESOR(ES)			- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Grupo A</td> <td>Dra.Dª María García Caracuel Dr. D. Miguel Crespo Miegimolle</td> </tr> </table> <p>Coordinadora: María García Caracuel</p>			Grupo A	Dra.Dª María García Caracuel Dr. D. Miguel Crespo Miegimolle	Departamento de Derecho Financiero y Tributario caracuel@ugr.es m Crespo@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			Grupo A	Dra.Dª María García Caracuel Dr. D. Miguel Crespo Miegimolle			
			HORARIO DE TUTORÍAS				
<p>Dª María García Caracuel PRIMER CUATRIMESTRE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho núm. B-202 Miércoles: 9:30-12:30 Jueves: 9:30-12:30</p> <p>SEGUNDO CUATRIMESTRE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho núm. B-202 Miércoles: 11 a 14 h.</p> <p>Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho núm. 272 Jueves: 10 a 13 h.</p> <p>D. Miguel Crespo Miegimolle PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE: Jueves: 18 a 20 h Viernes de 18 a 20 h</p>							
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR				



Grado en Finanzas y Contabilidad	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<p>La asignatura “Imposición Directa de las Sociedades” trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona jurídica, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre Sociedades. ▪ Hecho imponible, exenciones y sujeto pasivo. ▪ Base imponible. ▪ Cuota íntegra. ▪ Deducciones en la cuota. ▪ Cuota diferencial: Retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados. ▪ Obligaciones formales. ▪ Regímenes especiales 	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<ol style="list-style-type: none"> I. Comprender y conocer el significado de la imposición directa de las personas jurídicas II. Conocer el IS y el IRNR (personas jurídicas). III. Conocer la relación entre la contabilidad mercantil y el IS. IV. Liquidar el Impuesto sobre Sociedades. V. Interpretar las normas tributarias del Impuesto sobre Sociedades VI. Tomar decisiones razonadas en materia de Impuesto sobre Sociedades VII. Analizar la contabilidad de una sociedad desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades. 	
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA	
El publicado en la Guía docente de la asignatura.	
BIBLIOGRAFÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • La especificada en la Guía Docente de la asignatura. 	
ENLACES RECOMENDADOS	
Los señalados en la guía docente de la asignatura.	
METODOLOGÍA DOCENTE	



Metodología.

Como regla general, en cada tema se impartirán clases teóricas que incorporarán ejemplos y supuestos prácticos para una mejor comprensión del alumno. Posteriormente se le encargará al alumno el estudio del tema y la realización de algunos supuestos prácticos relacionados con el mismo, que posteriormente serán resueltos en las clases prácticas.

Material necesario para la docencia.

Aunque el profesor facilitará algunos materiales teóricos y prácticos, se recomienda disponer de algún manual de la asignatura de los recomendados en la bibliografía descrita en la guía docente.

Igualmente, se recomienda tener acceso (físico o electrónico) a la regulación vigente, a la doctrina administrativa y a la jurisprudencia de los Tribunales. Para ello podrán utilizarse las bases de datos electrónicas, de carácter jurídico, a las que se encuentra suscrita la Universidad de Granada

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

Para una correcta comprensión de la asignatura resulta altamente recomendable la asistencia a las clases teóricas y prácticas. En todo caso el que determine el Centro y pueda cumplirse con garantías óptimas académicas e higiénico-sanitarias. En cualquier caso, el docente las concretará al inicio del semestre de docencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema de evaluación continua.

La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:

- 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
- 30% que resultará de: Pruebas de conocimientos previas a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan y, a criterio del profesor, de las prácticas realizadas por el alumno, atendiendo a cómo y cuándo las realice, de la asistencia (presencial y/o virtual) y de la participación en clase (presencial y/o virtual).

La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

- 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

3.- Evaluación final única.

- Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
- Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)



<p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la web del Departamento.</p>	<p>Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.</p>
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</p>	
<p>Las clases serán presenciales en la medida que las instrucciones de las autoridades sanitarias lo permitan. Para su concreción se tendrá en cuenta la capacidad del aula y el número de estudiantes matriculados siguiendo, en todo caso, las especificaciones realizadas por los diferentes planes de contingencia de los Centros. El resto de los alumnos que no puedan ocupar un espacio físico en el aula –lo que se establecerá por turnos garantizando la igualdad entre todos ellos- recibirán la misma clase teórica o práctica realizada en el aula -y en el mismo horario establecido en el POD-, a través de los diferentes medios técnicos que la Universidad establezca al respecto.</p> <p>De no disponer de los medios técnicos necesarios que permitan simultanear las clases presenciales a parte de los alumnos y por video conferencia al resto (streaming), se arbitrara un sistema que garantice una parte de la docencia con clases o grupos reducidos que sirvan de complemento, resolución de dudas o supuestos prácticos planteados.</p>	
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p>Convocatoria Ordinaria</p>	
<p>El examen se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.</p> <p>La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan. • 30% que resultará de: Pruebas de conocimientos previas a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan y, a criterio del profesor, de las prácticas realizadas por el alumno, atendiendo a cómo y cuándo las realice, de la asistencia (presencial y/o virtual) y de la participación en clase (presencial y/o virtual). <p>La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)</p>	
<p>Convocatoria Extraordinaria</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la convocatoria ordinaria. 	
<p>Evaluación Única Final</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan • Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación. 	
<p style="text-align: center;">ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</p>	
<p>ATENCIÓN TUTORIAL</p>	

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la web del Departamento.	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Se seguirá la bibliografía para la preparación de la asignatura y/o los materiales docentes y los supuestos prácticos que deje el profesor, así como sus soluciones que realicen en las clases prácticas online. • Las clases se realizarán, preferentemente, mediante video conferencia, según los medios disponibles y facilitados por la Universidad (google meet), pudiendo complementarse y/o sustituirse por otros sistemas pedagógicos que habrán de realizarse, preferentemente, a través de las plataformas docentes recomendadas por la Universidad 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<p>El examen se realizará siguiendo algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.</p> <p>La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan. • 30% que resultará de: Pruebas de conocimientos previas a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan y, a criterio del profesor, de las prácticas realizadas por el alumno, atendiendo a cómo y cuándo las realice, de la asistencia (presencial y/o virtual) y de la participación en clase (presencial y/o virtual). <p>La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)</p>	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la convocatoria ordinaria. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> • El examen se realizará siguiendo algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples. • 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan. • Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación. 	
INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)	
PLATAFORMA VIRTUAL	

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line*, se usará preferentemente la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

El canal de comunicación preferente en caso de realizar videoconferencia, aunque no exclusivo, será Google Meet.

